

RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 3

Ibagué, 25 de abril de 2018

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: abr 25-18 6:40pm
RADICADO POR: Jocklyrc...

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.087 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Respetada Doctora María Victoria:

Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento la respuesta emitida y propuesta, solicitada mediante oficio 110-0530 del 24/04/2018, y enviadas a la Secretaria General, que las observaciones fueron recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad y a las que se da respuesta por considerarse un factor determinante y decisivo dentro del proceso:

OBSERVACION No. 1:

Recibida el día 24 de abril de 2018, en la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa INGECOM CO SAS – ESMERALDA GONZALEZ VARGAS en calidad de Representante Legal

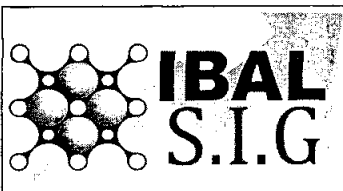
Con relación al asunto de la referencia me permito enviar adjunto los documentos solicitados como subsanables en mi calidad de proponente para el proceso arriba relacionado, tales como:

****Fichas técnicas de los equipos cotizados y ofertados en la propuesta económica.**

INGECOM.CO S.A.S
INGENIERIA COMERCIAL DE COLOMBIA
ENTRADA 800-351740-2
ESMERALDA GONZALES VARGAS
c.c. No. 52.237.215 de Bogotá
Representante legal
INGECOM.CO SAS

RESPUESTA:

Que revisados los documentos requeridos por parte del comité se verifica que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego dentro de la fecha establecida en el cronograma. (Aporta fichas técnicas en once (11) folios).



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 3

OBSERVACION No. 2:

Recibida el día 24 de abril de 2018, a la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa CONSORCIO GODOY O&D – LUZ ANGELA GODOY OSPINA en calidad de Representante Legal.

1. En los PLIEGOS DE CONDICIONES del proceso No. 087 de 2018 reza: **numeral 14. REQUISITOS DE PARTICIPACION Literal c) Se aceptaran ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representadora a las otras en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de las miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas Jurídicas o naturales en un mismo proceso.**

Acogiéndonos y de acuerdo a lo anterior se habilita a personas naturales a participar de manera individual o en forma de consorcio, de tal forma consideramos que la solicitud de subsanar no da lugar debido a que nuestra oferta fue presentada por una sociedad mixta conformada por una personería jurídica en un 60% y personas naturales en un 40% en forma de consorcio con el fin de realizar una colaboración empresarial donde la primera por ser personería jurídica cumple con la acreditación de suscripción de registro mercantil y experiencia; y la segunda aporta al consorcio todo su soporte técnico como profesionales en el área de ingeniería civil tal y como consta en sus tarjetas profesionales que se anexan y RUP que se presentó en la oferta.

RESPUESTA

Que el CONSORCIO GODOY O&D no subsanó los documentos requeridos por el comité en acta evaluación del 23/04/2018, incurriendo de esta manera en causal de rechazo, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones "Numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: será motivo de rechazo de la oferta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

g.- Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificara este aspecto en cada uno de los miembros que la conforman".

Por lo anterior el comité de evaluación modifica la calificación realizada en acta del 23/04/18 y recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la siguiente oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones:

Proponente	V/r oferta económica IVA INCLUIDO - (V/res unitarios)	Orden de Elegibilidad
INGECOM CO SAS	\$25.506.453=	1

PROPONENTE	INGECOM CO SAS
NIT:	900.351.740-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ESMERALDA GONZALEZ VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C.52.237.215



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 3

TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURÍDICA
RÉGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica CON IVA	\$25.506.453.00= Valores unitarios
Orden de Elegibilidad	2
VALOR A CONTRATAR PRESUPUESTO OFICIAL	\$135.000.000 MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%

Atentamente,


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General


NELSON PEREZ ORTIZ
Abogado Asesor Externo


MONICA MANRIQUE ARIZTIZABAL
Profesional Universitario Grupo Gestión Alcantarillado